



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM

A: Dirección General de Relacionamento con la Ciudadanía, Transparencia y Anticorrupción.

DE: Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

REF: Responder solicitud de pedido de información pública

Fecha: 15 de Julio de 2025.

Por la presente, nos dirigimos con la finalidad de remitir respuesta a la solicitud de pedido de informe AIP N° 93693 Portal Unificado, recibida en fecha 03 de julio del presente año, en virtud de lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Nacional y su respectiva reglamentación en la Ley N° 5282/2014, que garantiza a los ciudadanos el derecho al acceso a la información pública.

Desde la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural, cumplimos en responder a la solicitud de información requerida en fecha 03 de Julio del presente año, en ese sentido, es preciso decir que:

- A la pregunta "si la COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA Y BIENESTAR RURAL cuenta en sus archivos o está realizando un análisis sobre la Ley de Régimen Especial para la Regularización de la Tenencia y Ocupación de los Inmuebles que forman parte del Lote N° 390, adquirido por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), denominado Colonia COMBER CUE, conforme a la Resolución del Consejo N° 281/74, ubicada en el distrito de Yuty y del distrito 3 de Mayo, en el Departamento de Caazapá, con una superficie de 10.673 hectáreas adquirida de Juana M. Vda. de Comber en el año 1966"

Respuesta: En la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural de la Honorable Cámara de Senadores, no contamos con archivos y/o análisis sobre la Ley mencionada como tampoco sobre la Resolución individualizada. Remitimos la búsqueda de la Ley mencionada en el Sistema de Información Legislativa, como también en los Archivos de la Biblioteca del Congreso Nacional y no se encuentran resultados sobre la Ley referida.

- A la pregunta, "si la COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA Y LA COMISIÓN DE CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA han verificado el estado de las deudas del INDERT respecto a la tierra adquirida en la Colonia COMBER CUE hace más de 70 años, ubicada en los distritos de Yuty y 3 de mayo, en el Departamento de Caazapá. Si el organismo de aplicación, el INDERT, tiene obligaciones pendientes de pago que podrían estar prescritas para su cobro por parte de los acreedores, y que, debido a la falta de impulso, obstaculizan la regularización de los inmuebles para los ocupantes de dicha colonia."



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Respuesta: En la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural de la Cámara de Senadores, no contamos con verificación de estado de las deudas del INDERT respecto a la tierra adquirida en la Colonia Comber Cue, y otras.

Sugerencia: Las preguntas de la presente solicitud, son referentes a requerimiento de información administrada por la autoridad de aplicación, que es el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) como así también, en relación a la verificación del estado de cuentas a la adquisición de un inmueble en particular.

Por tanto, las preguntas deberían ser remitidas a dicha institución, que deberá proporcionar las respuestas solicitadas.

Anexo: en el Sistema de Información Legislativa "sil.congreso.gov.py" se encuentran pedidos de informe en relación a deudas sobre compra de tierras en forma directa o mediante expropiaciones. Adjuntamos un enlace de ejemplo que podría servir a la cuantificación total de las deudas, pero no en el caso en particular.

Enlace SIL: <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128431>

Atentamente,

Ing. Alberto Romero
Director de Comisión
Ing. Agr. Alberto Romero
Director
Com. Reforma Agraria y B. Rural
Honorable Cámara de Senadores